



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-29826524-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-29826524-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., CUIT N° 30-59849850-0, Legajo N° 16, solicita la limitación del Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico LUIS ALBERTO DE ÁNGELIS, Documento Nacional de Identidad N° 22.017.295, Matrícula Nacional N° 12.610, como Director Técnico de la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., Legajo N° 16, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre N° 226, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la calle Gobernador Ugarte N° 2.952 y en la Avenida San Martín N° 4.751, Florida, partido de Vicente López, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-29826524- APN-DGA#ANMAT